

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXV

Managua, D.N., Lunes 11 de Septiembre de 1961

No. 202

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Quincuagésima Octava Sesión de la Cámara del Senado—(Concluye)Pág. 2081

CONGRESO NACIONAL

Resolución No. 156 2082
Decreto No. 611 2083

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Patentes de Invención 2083
Marcas de Fábrica 2084

SECCION JUDICIAL

Remates 2085
Títulos Supletorios 2087
Terreno Municipal 2088
Primera Citación 2088
Aviso 2088

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Quincuagésima Octava Sesión de la Cámara del Senado

(Concluye)

37.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen de la Comisión de Fomento, juntamente con el proyecto de Ley de Expropiación. La Comisión acoge la iniciativa con varias modificaciones.

A discusión en lo particular.

Se leyeron y aprobaron sin ninguna modificación, las artículos 1o., 2o. y 3o.

El honorable senador doctor Sacasa expresó que en el proyecto en discusión aparecen los capítulos I, III y IV, es decir, se ha omitido el II, por lo que la Comisión creyó oportuno poner, después del artículo 3, la designación de «Capítulo II».

Se leyó y aprobó sin ninguna modificación, el artículo 4:

A discusión el artículo 5, fue aprobado con la reforma propuesta por la Comisión

de Fomento, para que en la primera parte y después de las palabras «y Municipios», se agregue lo siguiente: «a quienes respectivamente corresponderá declararla».

Se leyó y aprobó sin reforma alguna, el artículo 6.

A discusión el artículo 7, fue aprobado tal como lo aconseja el dictamen, agregando después de la frase «podrá designarse al mismo tiempo», las palabras «o posteriormente».

Se leyeron y aprobaron sin ninguna modificación, los artículos 8, 9 y 10.

A discusión el artículo 11, el honorable senador doctor Sacasa hizo moción para que después de la frase «lo será cualquiera de los Jueces Civiles de Distrito», se supriman las palabras «de Managua, o el».

Suficientemente discutido el artículo 11, fue aprobado con la supresión pedida por el honorable senador doctor Sacasa.

A discusión los artículos 12 y 13, fueron aprobados sin reforma alguna.

Se leyó y puso a discusión el artículo 14, el cual fue aprobado tal como lo propone el dictamen, para que donde dice: «tendrá como demandado al dueño o poseedor de la cosa», se diga «tendrá como demandado al dueño de la cosa o en su defecto, al poseedor de ella».

A discusión el artículo 15, fue aprobado sin modificación.

Se leyó y aprobó el artículo 16, tal como lo aconseja la Comisión dictaminadora, para que se sustituya la palabra «terreno» por la de «inmueble».

Se leyeron y aprobaron sin ninguna modificación, los artículos 17 y 18.

A discusión el artículo 19; fue aprobado con la reforma del dictamen que sustituye las palabras «las partes», por «los demandados»:

Se leyó y puso a discusión el artículo 20, el cual fue aprobado tal como lo propone la Comisión, agregando al final del párrafo tercero, lo siguiente: «y si fueren varios los designados, a uno de ellos».

A discusión el artículo 24, fue aprobado con las modificaciones sugeridas por el dictamen, que en el primer párrafo sustituye la palabra «expropiado» por «expropiable»; y en el párrafo segundo suprime la parte final

que dice: «a otros bienes del mismo dueño que, con el bien expropiado podrían formar un solo cuerpo, siempre que la valorización sea real y evidente».

Se leyeron y aprobaron sin reforma alguna, los artículos 25, 26, 27 y 28, suspendiéndose la discusión del proyecto para continuarla en la próxima sesión.

38.—Se leyó y pasó a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley por el cual se delegan en el Poder Ejecutivo las facultades de legislar mientras el Poder Legislativo no esté reunido, con las limitaciones contenidas en el Arto. 150 Cn.

39.—Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar transferencia de partidas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, por la cantidad de ₡ 13,630.00, en el Tribunal de Cuentas.

40.—Se suspendió la sesión para reanudarla el día miércoles veintidos del corriente, a la hora reglamentaria.

41.—Se continuó la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día miércoles veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.

Presidencia del honorable senador general José María Zelaya C., asistido de los honorables senadores don Pablo Rener y general Carlos Rivers Delgadillo, primero y segundo secretario, respectivamente.

Concurrieron, además, los honorables senadores Abaunza E., Argüello, Belli, Bendaña, Brantome, Bolaños Osorno, García, López Irfas, Machado Sacasa, y Sacasa.

42.—Se continuó la discusión en lo particular, en primer debate, del proyecto de Ley de Expropiación.

Se leyó y puso a discusión el artículo 29.

El honorable senador doctor Sacasa hizo moción para que el párrafo primero se redactara en la siguiente forma: «La sentencia definitiva del Juez será apelable para ante la Sala Civil de la Corte de Apelaciones respectiva, sin que contra la sentencia del Tribunal quepa otro recurso ordinario, ni extraordinario. La apelación del demandado se admitirá en efecto devolutivo».

Suficientemente discutido el artículo 29, fue aprobado con la modificación propuesta por el honorable Senador doctor Sacasa.

Se leyeron y aprobaron sin ninguna modificación, los artículos del 30 al 47 inclusive, de que consta el proyecto, habiéndosele dispensado a moción del honorable Senador doctor Sacasa, los trámites de segundo debate y aprobación del acta en la parte conducente.

43.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen de la Comisión de Hacienda, juntamente con el proyecto de ley por el cual se establece un impuesto de

sesenta centavos de córdoba por cada litro de cerveza, extracto de malta y otras bebidas semejantes de fabricación nacional.

A discusión en lo particular.

Se leyó y puso a discusión el artículo 1o., el cual fue aprobado tal como lo propone la Comisión de Hacienda, quedando en consecuencia, redactado de la siguiente manera: «Establécese un impuesto de sesenta centavos de córdoba por cada litro de cerveza, extracto de malta y otras bebidas semejantes de fabricación nacional o extranjera que se expendan en el país, cualquiera que sea su envase. El impuesto que corresponde a la cerveza, extracto de malta y otras bebidas semejantes importadas en el país, se coleccionará en las oficinas aduaneras de entrada del producto».

Se leyeron y aprobaron sin ninguna modificación, los artículos 2o., 3o., 4o., 5o., 6o. y 7o., de que consta el proyecto.

A moción del honorable Senador doctor Argüello, se dispensaron a esta iniciativa, los trámites de segundo debate y aprobación del acta en la parte conducente.

44.—Se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día jueves veintitres del corriente, a las nueve de la mañana.

José M. Zelaya C.,
Presidente.

Pablo Rener,
Secretario.

Carlos Rivers Delgadillo,
Secretario.

Congreso Nacional

Resolución No. 156

El Presidente de la República,
a sus habitantes,

Sabed,

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Resolución No. 156

La Cámara de Diputados y la Cámara del
Senado de la República de Nicaragua,

Resuelven:

Unico.—Aprobar la Convención Cultural celebrada entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de China, suscrita en la ciudad de Taipei el 25 de Abril de 1961, por el Plenipotenciario de Nicaragua, Mayor General Anastasio Somoza Debayle y por el doctor Shen Chang-Huan, Ministro de Relaciones Exteriores de China.

La presente Resolución deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., 9 de Agosto de 1961.

[f] J. J. Morales Marengo,
D. P.

(f) Manuel F. Zurita,
D. S.

(f) José Zepeda Alaniz,
D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado, Managua, D.N., 16 de Agosto de 1961.

(f) Alejandro Abaunza E.,
S. P.

(f) Pablo Rener,
S. S.

(f) Carlos Rivers Delgadillo,
S. S.

Por Tanto, Ejecútese.—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, dieciocho de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.

LUIS A. SOMOZA D.,
Presidente de la República.
(L.G.S.N.)

El Ministro de Estado en el
Despacho de Relaciones Exteriores,

René Schick.
L.S.

DECRETO No. 611

El Presidente de la República,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

DECRETO No. 611

La Cámara de Diputados y la Cámara del
Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1.—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdobas (₡ 500.00) a favor de la señora doña Javiera Salinas viuda de Valle, de la ciudad de León, en reconocimiento a los méritos y servicios prestados a la Patria por su señor esposo ingeniero don Alfonso Valle Candia.

Arto. 2.—Esta erogación se imputará a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente y surtirá sus efectos desde la fecha de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., 9 de Agosto de 1961. — J. J. Morales Marengo, D. P.—M. F. Zurita, D. S. — José Zepeda Alaniz, D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado. Managua, D. N., 16 de Agosto de 1961.—A. Abaunza E., S. P.—Pablo Rener, S. S.—C. Rivers D., S. S.

Por Tanto, Ejecútese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 1 de Septiembre de 1961. LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—Julio C. Quintana, Ministro de la Gobernación.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía

PATENTES DE INVENCIÓN

Nº 26561—B/U Nº 24444—₡ 8.00
Rohm & Haas Company, de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marca de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de derechos de Patentes de Invención. sobre Invento consistente en:

“Un Agente Herbicida util para impedir el desarrollo de yerbas y pastos y procedimiento para impedir el desarrollo de yerbas y pastos por tratamiento con un éter Halogenofenilnitrofenilico”

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.
3 2

Nº 26562—B/U Nº 24444—₡ 7.40
American Cyanamid Company, de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita concesión de derechos de Patentes de Invención sobre su Invento consistente en:

“Compuestos Nitrogenados y procedimiento para su preparación” Caso 18113-522 LH (LJR).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía. Managua, D. N, veinte y seis de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. —Entrelíneas—solicita—Vale.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.
3 2

Nº 26563—B/U Nº 24444—₡ 7.20
American Cyanamid Company, de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de derechos de Patentes de Invención sobre su Invento consistente en:

“Aminoderivados y procedimiento para su preparación” Caso 18043-465 LH (LJR)

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintiseis de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.
3 2

Nº 26564—B/U—Nº 244444—¢ 7.15

Eso Research and Engineering Company, de Elizabeth, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de derechos de Patentes de Invención sobre su invento consistente en:

“Un procedimiento para la conversión de Hidrocarburos”

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S. Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 26565—B/U Nº 244444—¢ 7.15

Paul David Saltman y Philip James Charley, de California, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

“Complejo Metálico y procedimiento para su preparación”

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 26566—B/U Nº 244444—¢ 7.15

Sumitomo Chemical Company, Ltd., de Osaka, Japón, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de derechos de Patentes de Invención sobre su invento consistente en:

“Nueve Ester de una ácido Organo-Fosfórico y composición Insecticida que lo contiene”

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 26570—B/U Nº 244444—¢ 7.20

Merck & Co., INC., de Rahway, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

THIBENZOLE

para: Preparaciones Veterinarias para usos medicinales, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cinco de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 26571—B/U Nº 244444—¢ 8.60

Hoffmann-La Roche INC., de Nutley, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

CAROPHYLL

para: Medicamentos, productos químicos para fines medicinales e higiénicos, preparaciones farmacéuticas y drogas, preparaciones desinfectantes y dietético medicinales, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).—Colorantes para alimentos y forrajes, Clase 19, (Pinturas y materiales para pintores).—Alimentos y sus ingredientes, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veinte y siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 26572—B/U Nº 244444—¢ 7.80

Hoffmann-La Roche INC., de Nutley, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

VOLIUM

para: Medicamentos, Productos Químicos para fines medicinales e higiénicos, preparaciones farmacéuticas y drogas, preparaciones desinfectantes y dietético medicinales, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veinte y siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 26569—B/U Nº 244444—¢ 29.40

Ardath Tobacco Company, Limited, de Londres Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de Fábrica y comercio:

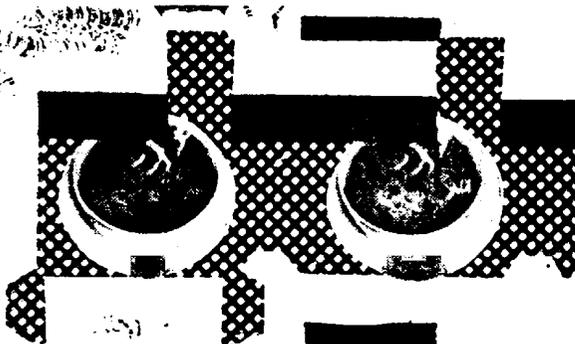


para: Tabaco ya sea Manufacturado o sin Manufacturar, Clase 20, (Productos de Tabaco).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., quince de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 26568—B/U Nº 24444—¢ 25.35
 Continental Foods, INC., de la ciudad de Hoboken, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Inyección, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Comestibles, particularmente sopas e ingredientes de sopas, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., doce de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 26511—B/U Nº 244437—¢ 7.70
 Binney & Smith INC, del domicilio de 100 West 10 th. Street, Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América, mediante apoderado, señor Dr. Félix E. Guandique, abogado de este domicilio, Managua, D. N., Nicaragua, solicita registro de esta Marca de Fábrica y Comercio:

CRAYOLA

para: Crayones, Pinturas de uñas y pastas de yeso, Clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—Enmendado—Crayola—Vale—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 26512—B/U Nº 244437—¢ 7.20
 J. S. Henckels Zwillingwerk, del domicilio de Solingen, Alemania Occidental, mediante apoderado Dr. Félix Esteban Guandique, abogado y de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

GEMELOS

para: Hojas de afeitar, cuchillería, artículos, e implementos de toda clase para la agricultura, Clase 26, (Cuchillería, Máquinas o aparatos, herramientas).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, DN., veintiséis de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 26922—B/U Nº 261342—¢ 11.05
 Once de la mañana del veintinueve de Septiembre del año en curso, subastaráse finca «Santa Cándida» situada en jurisdicción de Managua, dentro de los siguientes linderos: oriente, «El Desafío» de Rafael Cabrera; poniente, «Los Milagros» de Hernán Ar-

burola y lote de Humberto Arróliga S. y Victorina Alvear; norte, hacienda «Colombia» y camino público; y sur, arroyos de «El Rito» y «La Dantilla» y hacienda «Alemania»; inmueble inscrito en el Registro Público de Managua con el número catorce mil ochocientos sesenta y dos, Asiento cuarto, folios doscientos seis y doscientos siete del Tomo ciento noventa y nueve del Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Base de la subasta: Veinte Mil Seiscientos Diez y Seis Córdoba con Cuarenta Centavos, más intereses y costas de la ejecución.

Ejecuta: «Instituto de Fomento Nacional» a Martha Santos de Sánchez.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, al día veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Enmendados—Cándida y —valen.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero Civil del Distrito.—C. A. Reyes G., Srío.

3 2

Nº 26903—B/U Nº 240943—¢ 7.20
 Once y media de la mañana del diecinueve Septiembre entrante, subastaráse local este Despacho predio rústico huerta cuarentinueve manzanas, cercada alambre púas nuevo, ubicada comarca Chacrasaca, lindante: oriente, Jesús Guido; poniente, Carlota Lindo; norte, Concepción Poveda; y sur, camino enmedio, Benito Guido.

Base posturas: Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Córdoba.

Ejecuta: Sara Rivas v. de Avendaño a Concepción Poveda.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, diecinueve Agosto mil novecientos sesentinueve.—José M. Vargas Paz, Secretario Juzgado Civil Distrito León.

3 2

Nº 26906—B/U Nº 87791—¢ 7.12
 Once mañana veinte Septiembre próximo entrante, subastaráse este Juzgado solar y casa barrio So-moza esta ciudad, diecinueve varas frente, por veintisiete fondo, limitado: oriente, Dolores Peralta; poniente, avenida siete; norte, Manuel Hilario Alvarez; sur, calle. Casa tejas sobre horcones forro tablas.

Ejecución: Pablo Rafael Jiménez López como Albacea sucesión Carolina Goodman de Chamberlain contra Juana Ample de Pérez.

Base: Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Córdoba. Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, dieci-

siete Agosto mil novecientos sesentituno.—Moisés S. Cole.

3 2

No 26926—B/U No 258303—**Q** 6.36

Once mañana veinte Septiembre corriente año, remataráse finca urbana situada San Marcos, Departamento Carazo; lindante: oriente, María Betsa; norte, sur, poniente, calle pública.

Base: Veintisiete Mil Córdoba.

Ejecución seguida: Doctor Jaime Pasquier contra sucesión Dr. José Helodoro Robleto, representada Pastora de Jarquín, Miriam de Irshitz.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Masaya, veinticinco Agosto mil novecientos sesentituno.—Juan Román Robleto.

3 2

No 26904—B/U No 230950—**Q** 9.72

Diez mañana miércoles veinte Septiembre próximo y local este Juzgado, subastaráse mejor postor finca ubicada La Tablazón, jurisdicción Dipilto, Departamento Nueva Segovia, ocho manzanas extensión, cultivada mil cafetos cosecheros y tres mil crianza de dos años plantados con cepas guineos, palos aguacates, mangos y naranjos, doscientas matas piñas y un cuarto de manzana caña azúcar, hay dentro casa, cinco varas largo, por cuatro ancho, paredes embarro, limitada: norte, predios de Ignacio y Antonio Castellanos; sur, predio de Remigio Rodríguez y Melecio López; oriente, potreros Esteban Albir y de Francisco Flores; occidente, camino real que conduce a La Tablazón.

Base: Tres Mil Ochocientos Sesenta y Seis Córdoba con Treinta y Dos Centavos.

Ejecución: Sucesión Carlos Castro A. contra Francisco Pérez López.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotul, veintiuno Agosto mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

No 26956—B/U No 261356—**Q** 8.60

Cuatro cuarenta minutos tarde miércoles veinte Septiembre entrante, subastaráse local este Juzgado dos solares situados costado occidental Loma Tiscapa, el primero: 678.12 metros cuadrados, estos linderos: oriente, Loma Tiscapa; poniente, Rosaura Silva; norte, Rosario Mendoza; y sur, calle enmedio, Aminta Fonseca. Inscrito No. 26 898, tomo 351, folio 191; 2o.—al occidente del anterior, 865.60 metros cuadrados, estos linderos: oriente, lote anterior; poniente, Rosario Mendoza; norte, Trinidad Muñoz; y sur, Jesús Fonseca, calle enmedio.

Ejecución: Germán Sánchez y Sra. contra Leonor de Chávez.

Oyense posturas legales.

Base subasta: **Q** 30.000 00.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, Agosto veintiseis, mil novecientos sesentituno.—Linao—norte—vale.—Salvador Martínez R.—José Alej. Salinas C., Secretario.

3 2

No 26943—B/U No 261344—**Q** 23.00

Diez de la mañana veinté de Septiembre año en curso, subastaráse local Juzgado los siguientes inmuebles: a)—urbano, cañón noroeste Jinotepe, solar treinticuatro varas oriente—poniente, dieciséis metros y medio norte—sur, conteniendo casa esquina moderna, dos pisos, forma de cañón, mismas dimensiones del solar, con mediaguas interiores y demás anexidades, todo techo tejas barro, paredes piedra y taquezal, piso ladrillo artificial, limitado: oriente, Jorge Ulises García y hermanos; poniente, calle; norte, Jorge Ulises García y hermanos y sucesores Rosa Zúñiga Martínez; sur, calle; inscrito Tomo ciento cincuenta y cuatro, folio

ochenta y tres, Asiento cuarto, finca número trescientos cincuentituno, Libro de Propiedades, Sección Derechos Reales Registro Propiedad Inmueble Carazo. Base: Doscientos Cincuenta Mil Córdoba; b)—rústica «La Chiripa», dos kilómetros oriente y jurisdicción Jinotepe, cuarenta y ocho manzanas cabida, cultivada toda cuarentiocho mil cafetos, cercada alambre púas, conteniendo casa de habitación y casa cuidador, tablas sobre horcones, techo tejas barro, pila y patio cal y canto, limitado: oriente, Celia Sevilla de Arana; poniente, camino; norte, sucesores Gilberto Arévalo; sur, Horacio Rodríguez. Inscrita mismo Registro, Libro y Sección, Tomo ciento catorce, folios doscientos veinte y doscientos sesentisiete, Asiento Tercero, finca número tres mil seiscientos veinte. Base: Cuatrocientos Mil Córdoba; c)—rústico «San Emilio», contiguo la anterior, cinco y media manzanas, cultivado cinco mil cafetos, cercado todos sus rumbos alambre púas, limitado: oriente, sucesores Juan Sánchez; poniente, sur, finca «La Chiripa»; norte, sucesores Vicente Mayorga y Gilberto Arévalo. Inscrito Tomo ciento cincuenticuatro, folio ciento cincuenticuatro, Asiento segundo y Tomo ciento sesentisiete, folio cuarenticuatro, finca número cinco mil ochocientos dieciséis, Libro Propiedad, Sección Derechos Reales, Registro Propiedad Inmueble Carazo Base: Cuarenta Mil Córdoba; d)—rústico «Los Piedrones», jurisdicción Santa Teresa, cabida: quinientas ocho hectáreas, noventidos áreas, noventicuatro centiáreas, cultivado ochenta manzanas potreros cercados, resto montaña, conteniendo dos casas sobre horcones, forradas tablas, techo tejas barro, limitado: oriente, Lydia Lugo, sitio «La Flor»; poniente, sucesores Manuel Medrano, camino; norte, Francisco de Paula Chávez; sur, Rosa Medrano de Narváez. Inscrito mismo Libro, Sección y Registro del anterior, Tomo ciento cuarentiseis, folio doscientos treinticinco, Asiento Segundo y Tomo ciento sesentitres, folio ciento treintinueve, finca número quinientos. Base: Cuarenta Mil Córdoba; y e)—urbano barrio San Sebastián, Managua, solar trece varas un quinto oriente—poniente, veintiocho varas norte—sur, conteniendo casa cañón dos pisos, estilo moderno, misma medida solar, con mediaguas interiores y demás anexidades, todo techo tejas barro, paredes piedra y taquezal, piso ladrillo artificial, limitado: oriente, cuarta avenida noroeste; poniente y norte, Marcelo Ulvert; sur, quinta calle noroeste. Inscrita Libro Propiedad, Sección Derechos Reales Registro Público Managua, Tomo cuarenta y uno, folio doscientos treinticinco Asiento Primero y Tomo ciento ochentidos, folio ciento cuarenticinco, finca número doce mil doscientos cuarenticuatro. Base: Ciento Cincuenta Mil Córdoba.

Base en conjunto todos los predios: Ochocientos Ochenta Mil Córdoba.

Oyense posturas legales.

Ejecuta: Doctor Edgar Solís contra Irma Jacoby de Sevilla, Thelma Sevilla de Pallais, Irma Sevilla de Hansen, Maurício Santiago, Rina del carmen, Maritza del Carmen y Melba del Carmen Sevilla Jacoby.

Dado Juzgado Distrito para lo Civil.—Jinotepe, treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Francisco Campos Tercero.—Leónidas Sánchez, Secretario.

Es conforme.—Jinotepe, treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Francisco Campos Tercero, Juez de Distrito de Jinotepe.—Leónidas Sánchez, Secretario.

3 2

No 26994—B/U No 261379—**Q** 8.50

Cinco tarde veinte Septiembre año en curso, subastaráse Juzgado Partición Oficina doctor Gilberto Buitrago Aja esta ciudad, inmueble situado intersección primer callejón sureste y quinta avenida sureste, de veintiseis varas sobre callejón, por trece

ta y dos sobre avenida, ambas esta ciudad y edificaciones consistentes casa mediaguas abarcando frente calle y cañón sobre avenida, construcción taquezal, con servicios e instalaciones propias, lindando: oriente, Engracia Ruiz Maltez; occidente, Beatriz Cárdenas, quinta avenida sureste en medio; norte, Josefa Dávila, callejón en medio; y sur, Francisco Estrada Ruiz.

Acéptanse posturas no bajen avalúo inventario Ciento Cuatro Mil Seiscientos Córdoba.

Juzgado de Partición.—Managua, treintinno Agosto mil novecientos sesentiuano.—Gilberto Buitrago Aja, Juez Partidor.—F. Buitrago Martínez, Srlo.

3 1

Nº 26998—B/U Nº 261383—¢ 14.50

Nueve y treinta minutos de la mañana del veintidos de Septiembre del corriente año, remataráse al mejor postor los bienes siguientes: una máquina acondicionadora de hojas de tabaco marca «Heinen» número doce mil trescientos veintiuano; una instalación alimentadora de tabaco, marca «Heinen» número doce mil trescientos trece; una máquina rotante para humedecer y aromatizar tabaco, marca «Heinen» número doce mil trescientos veintiuano; una bomba para alimentación de líquidos, marca «Heinen» número doce mil trescientos veintiocho; un amontonador de tabaco, marca «Heinen» número doce mil trescientos veintitres; una máquina cortadora de tabaco, marca «Heinen» número doce mil trescientos once; tipo E-S-B—doscientos cincuenta; una máquina automática para afilar cuchillos, marca «Heinen» número doce mil trescientos doce; una instalación automática para transportar tabaco desmenuzado, marca «Heinen» número doce mil trescientos veinticuatro; una máquina rotante de secado, marca «Heinen» número doce mil trescientos veintisiete; un recogedor de polvo, marca «Heinen» número doce mil doscientos setenta y uno; un transportador de impulsión, marca «Heinen» número doce mil trescientos veintinueve; una máquina rotativa de cerner tabaco y para enfriamiento del mismo, marca «Heinen», número doce mil doscientos setenta y uno; una máquina de liar cigarrillos modelo D-K número ciento sesenta y nueve; una máquina para empacar cigarrillos, modelo AIV, número seiscientos ochenta y siete; una máquina para confeccionar cigarrillos redondos con filtro de algodón en cuerdas o papel cresponado, tipo RE; una caldera tipo vertical número dos mil seiscientos diez y ocho, marca «Johan Sthal»; una báscula marca «Bizerba».

Ejecución del Banco Nicaragüense S. A. contra «Compañía Cigarrera y de Industrias Mombacho S. A.»

Oyense posturas en el local de la Fábrica de la Compañía Cigarrera y de Industrias Mombacho S. A., ubicada a la altura del kilómetro seis y medio de la carretera Panamericana norte, desde esta ciudad.

Dado en el Juzgado de Distrito Primero de lo Civil de Managua, a las doce meridiano del siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—C. Callejas M.—Alberto Canales, Secretario.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 26367—B/U Nº 184699—¢ 7.50

Adelina Maltés Mendieta, solicita Supletorio predio urbano en La Trinidad, esta jurisdicción, lindante: oriente, Gilberto Briceno, treinta varas, Manuel Rosales, treinta varas; poniente, sesenta varas, calle pública; norte, Cirilo Cerda, cuarenticinco varas; sur, Manuel Rosales y Adán Mendieta, calle en medio este último, treinta varas cada uno.

Húbolo por herencia. Estímalo Seiscientos Córdoba.

Quien pretenda derechos opóngase.

Dado en Juzgado Local Civil.—Diriamba, diecinueve de junio de mil novecientos sesentiuano.—Pedro J. Pérez.—Pedro Molina M., Srlo.

3 3

Nº 26231—B/U—Nº 214754—¢ 6.84

Dolores Campos González, solicita Título Supletorio finca urbana al oriente de esta población, linderos: norte, Sucesión Jiménez, mide treinta varas; sur, predio de Isaac Téllez, mide treinta varas; oriente, Sucesión Jiménez, mide veinte varas; poniente, calle pública, mide veinte varas.

Estima su derecho Ciento Cincuenta Córdoba.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—El Rosario, de Carazo, junio veinticuatro de mil novecientos sesenta y uno.—Teodoro Bravo, Srlo.

3 3

Nº 26232—B/U—Nº 221161—¢ 6.20

Zollo Bucardo Rivera, solicita título Supletorio, lote terreno propio, cuatro manzanas, lugar Sabana Grande, sitio San Nicolás o Las Mercedes, jurisdicción Sauce, León, lindante: oriente, Anunciación Rojas; poniente, Demetrio Luna; norte, mediando camino, Anunciación Rojas; sur, Francisco Rojas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintidos junio mil novecientos sesentiuano.—J. R. Saborío E., Srlo.

3 3

Nº. 26211—B/U Nº. 213823—¢ 8.40

Mateo Hernán Herrera Casco, solicita Título Supletorio derecho posesorio y mejoras útiles contiene finca rústica «Cerro Quemado», ubicada sitio «Moropotente», esta jurisdicción, capacidad superficial como cincuenta manzanas terreno, acotada cercos piedras y su mayor parte con atambre púa, medianeros, excepto el extremo norte que es propio de la colindante, empastada su totalidad con zacate natural de grama; lindante: oriente, propiedad Horacio Rivera Rodríguez; camino en medio; occidente, Juan Alberto Briones; norte, María Rita Herrera Casco de Rodríguez; y sur, José Arteta.

Estimada Tres Mil Córdoba.

Quien tenga mejor derecho opóngase término ley.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Estelí, veintitres junio mil novecientos sesenta y uno.—G. Gutiérrez —Calixto Gutiérrez B., Srlo.

3 3

Nº 26238—B/U Nº 161935—¢ 13.20

La señora Luz Milla de Molina, mayor de edad, casada, y de este domicilio, solicita a mi autoridad Título Supletorio de un solar y casa que tiene en este pueblo, la casa mide ocho varas de largo por seis de ancho, con un corredor del largo de la casa, de tres varas y media de ancho, y una mediagua contiguo a la casa de diez varas de largo, por tres y media de ancho, la cual sirve de cocina toda parada sobre horcones cubierta con teja de barro el techo, forradas las paredes con tabla de pino y tiene un horno en la mediagua en buen estado, la cual está colocada en un solar que mide, trece varas y media de frente, por treinta y dos de fondo, contiene árboles frutales cercado con alambre de púa y tabla, bajo de estos linderos: oriente, calle en medio, casa y solar de Cleotilde Oadea; occidente, solar de Migdalia de Rodríguez, y Miguel Angel Talavera; norte, casa y solar de Juan B. Moncada; sur, solar de Guillermina de Gutiérrez y Matilde v. de López.

Lo valora en Doscientos Córdoba.

Quien se crea con algún derecho opóngase en tiempo y forma legal.

Dado Juzgado Local.—Villa de Condega, veinte y siete de junio de mil novecientos sesenta y uno.—Sebastián Villarreyna A.—Juan Jiménez B., Srlo.

Es conforme.—Sebastián Villarreyna A.—Juan Jiménez B., Srlo.

3 3

Nº 26237—B/U Nº 215140—¢ 6.24

Marcelina Olivares, solicita Título Supletorio, rústico, cincuenta manzanas, situado en Faldas volcán San Cristóbal, a seis leguas hacia el norte esta ciudad y en su jurisdicción, lindante: norte, monte inculto; sur, finca «Bandera»; oriente, faldas del San Cristóbal; poniente, Pedro Aguirre.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Junio veintisiete, mil novecientos sesentiuono.—Lea Riveralainez Secretaria. 3 3

Nº 26236—B/U Nº 218139—¢ 6.04

Alejandro Pérez, solicita Título Supletorio, rústico cincuenta manzanas, situada a seis leguas hacia el norte, esta ciudad y en su jurisdicción, lindante: oriente, faldas volcán San Cristóbal; poniente, monte inculto; norte, monte inculto; sur, Marcelina Olivares.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veintisiete Junio mil novecientos sesentiuono.—Lea Riveralainez Secretaria. 3 3

Nº 26275—B/U Nº 059382—¢ 6.80

Julio Morales B., solicita Título Supletorio, lote urbano de cuarenta y ocho varas largo por diez y ocho varas ancho, situado este pueblo, lindando: oriente, propiedad Mateo Cruz; poniente, casa y solar Emilia Roca, calle por medio; norte, el de Victoria Morales Fuentes y sur, el de Julio Martínez.

Estímulo: Doscientos Córdoba.

Opóngase término ley.

Juzgado Local.—Moyogalpa, Junio veintiseis de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Barrera.—Vicente Cid L., Srio. 3 3

TERRENO MUNICIPAL

Nº 26899—B/U Nº 261341—¢ 6.60

Lillian Somoza de Sevilla Sacasa, casada, de oficios de su hogar y de este domicilio, solicita venta de los derechos del Distrito Nacional sobre la Hacienda «Los Pastores», ubicada en las Sierras de esta jurisdicción, sobre camino de Pochocuape, compuesta de cuatrocientas manzanas de terreno, y lindando así: oriente, finca de José María Borgen y otros; poniente, fincas de Marcial Solís y Juan José Zelaya; norte, finca de Rafael Murillo y otros; y sur, finca de Trinidad Escobar y otros.—Inscrito con el No. 24.563.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Managua, D. N., veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Guillermo Lang, Ministro del Distrito Nacional.—Rafael Zelaya Rosales—Oficial Mayor. 3 3

PRIMERA CITACION

Nº 26995—B/U Nº 261380—¢ 7.05

Cítase a los Accionistas de la Compañía Harinera de Nicaragua S. A., para una Junta General Extraordinaria de socios que se verificará en esta ciudad, el día 25 de Septiembre de 1961, a las 5 pm., en la Oficina correspondiente ubicada en la Calle Momotombo No. 207.—(Del Teatro González 80 varas al occidente.

Para tratar asuntos de interés para la Empresa.

Managua, D. N., 5 de Septiembre de 1961.

LEANDRO KUAN U.
Secretario.

3 2

AVISO

Nº 26968—B/U Nº 261364—¢ 7.85

A todos los acreedores de la Compañía de Seguros Cruz Azul de Nicaragua, S. A., que a esta fecha no hayan legalizado sus créditos, que deben presentarse a las oficinas de la Compañía a legalizarlos dentro del término de cuatro meses a partir de la notificación, de conformidad con el Artículo 107, Inciso 4 de la Ley General de Instituciones Bancarias.

Managua, D. N., 30 de Agosto de 1961.

JUNTA LIQUIDADORA

Carlos José González,

Superintendente de Bancos y de
otras Instituciones,

Luis A. Cantarero,
Representante de los
Acreedores.

Alejandro Baca Muñoz,
Representante de los
Accionistas.

7 3

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71,
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ¢ 0.30 Por trimestre.. ¢ 15.00

Número retrasado ¢ 0.30 Por Semestre.. ¢ 25.00

Por mes ¢ 5.00 Por año. ¢ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00 ;

Por año. ¢ 11.00

Por la publicación de clásicos, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.